

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 33-2006

Fecha de Ingreso: 15 de junio de 2006

Nombre de Acuerdo: Protocolo de Enmienda al Acuerdo del 15 de Marzo de 2006 entre el Gobierno de la República Dominicana y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a la celebración del trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General (**VER 16/2006**)

Materia:

Partes: SG/OEA & República Dominicana

Referencia: República Dominicana

Fecha de Firma: 2 de mayo de 2006

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma:

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



**PROTOCOLO DE ENMIENDA
AL ACUERDO DEL 15 DE MARZO DE 2006**

ENTRE

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Y

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS**

RELATIVO

**A LA CELEBRACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

4 a 6 de junio de 2006

**PROTOCOLO DE ENMIENDA
AL ACUERDO DEL 15 DE MARZO DE 2006**

ENTRE

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Y

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS**

RELATIVO

**A LA CELEBRACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

4 a 6 de junio de 2006

Las Partes, el Gobierno de la República Dominicana y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, en adelante denominados el GOBIERNO y la SECRETARÍA GENERAL, respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de marzo de 2006, suscribieron un Acuerdo (en adelante el ACUERDO) relativo a la celebración del Trigésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General (en adelante la Asamblea General) en la República Dominicana del 4 al 6 de junio de 2006 (en adelante el Acuerdo) en el cual se establece que la sede de la Asamblea General sería Altos de Chavón y Casa de Campo en la Romana;

Que al finalizar la sesión del Consejo Permanente celebrada en 29 de marzo de 2006, el Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos, por conducto de la Presidenta del Consejo Permanente informó a los Estados miembros que el GOBIERNO consciente del creciente interés y participación que cada año concita a los diversos sectores organizados de las sociedades de los países miembros de la Organización y teniendo como meta brindar las mayores facilidades posibles para a ese interés en las actividades previstas para el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General había decidido proponer al Consejo Permanente modificar la sede inicialmente propuesta para la Asamblea General, para lo cual estaba poniendo a disposición de la Organización durante los días en que esta se celebrará las facilidades del centro de convenciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores ubicada en la ciudad de Santo Domingo, en substitución de las facilidades de Casa de Campo en la

Provincia de la Romana. El Consejo Permanente tomó nota de la información proporcionada y agradeció al GOBIERNO su interés por brindar a la Asamblea General las mayores y mejores condiciones posibles para el desarrollo de sus actividades;

Que la SECRETARÍA GENERAL ha intensificado sus actividades de coordinación con el GOBIERNO con miras a transferir al nuevo contexto las diversas medidas organizativas y previsiones de carácter logístico para los trabajos de la Asamblea General y que el GOBIERNO por su parte ha intensificado los trabajos para la adecuación de la planta física a las necesidades de funcionamiento y servicios indispensables para el desarrollo de las deliberaciones de la Asamblea General;

Que la SECRETARÍA GENERAL está proporcionando al GOBIERNO la mayor asesoría y apoyo para que la de modificación de la sede en el mejor interés de la Asamblea General y que de esta manera se mantenga la vigencia de los términos del ACUERDO; y

Que el artículo 17 del ACUERDO establece que sus anexos podrán ser objeto de modificaciones por escrito y que dichas modificaciones serán incorporadas como parte integral del ACUERDO con la aprobación de los representantes de las Partes debidamente autorizados para hacerlo,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Reemplazar la frase “La Romana, Casa de Campo” en el acápite “b)” del Artículo 8 del ACUERDO, por la frase “Santo Domingo”.

SEGUNDO: Modificar la parte que reza “Casa de Campo, La Romana” del encabezado del ANEXO I por “Santo Domingo”.

TERCERO: Modificar la parte que reza “Casa de Campo, La Romana” del encabezado del ANEXO II por “Santo Domingo”.

CUARTO: Modificar la parte que reza “Casa de Campo, La Romana” del encabezado del ANEXO III por “Santo Domingo”.

QUINTO: Modificar la parte que reza “Casa de Campo, La Romana” del encabezado del ANEXO IV por “Santo Domingo”; y modificar la frase “Altos de Chavón” que aparece en la parte *in fine* del último párrafo de la quinta página de dicho anexo (página 41) por la frase “el Centro de Convenciones y otras instalaciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana”.

SEXTO: Reemplazar en su totalidad el ANEXO V por el ANEXO V – ENMENDADO, incorporado como parte integral de este Protocolo de Enmienda.

SÉPTIMO: Modificar la parte que reza “Casa de Campo, La Romana” del encabezado del ANEXO VI por “Santo Domingo”.

OCTAVO: Reemplazar en su totalidad el ANEXO VII, por el Anexo VII – ENMENDADO, incorporado como parte integral de este Protocolo de Enmienda.

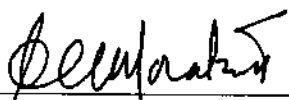
NOVENO: El ANEXO V – ENMENDADO y el ANEXO VII – ENMENDADO, forman parte integral del Acuerdo.

DÉCIMO: Con excepción de las modificaciones dispuestas en el presente instrumento, las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo y sus Anexos siguen vigentes y son aplicables y exigibles.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados para hacerlo, firman el presente Protocolo de Enmienda en dos originales igualmente válidos, en la Ciudad de Washington, D.C., a los 2 días del mes de mayo del año dos mil seis.

POR EL GOBIERNO:

POR LA SECRETARÍA GENERAL:



Carlos Morales Troncoso
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores
de
la República Dominicana



José Miguel Insulza
Secretario General
Organización de los Estados Americanos



ANEXO V

**ENMIENDAS A LOS PLANOS DE LA SEDE PARA EL
TRIGÉSIMO SEXTO PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Santo Domingo, República Dominicana

4 al 6 de junio de 2006

ANEXO VII

**ENMIENDAS AL PRESUPUESTO PARA EL
TRIGÉSIMO SEXTO PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Santo Domingo, República Dominicana

4 al 6 de junio de 2006

ORIGINAL: 15 de marzo de 2006

PRO-PTO No.: PPT 05-06-03 Rev.3 Enmienda 04-27-06

REUNIÓN: XXXVI PERÍODO ORDINARIA DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEDE: Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
INTERPRETACIÓN: 4 idiomas
TRADUCCIÓN: 4 idiomas

FECHA: Junio 4 - 6 / 2006
DURACIÓN: 3 días PLUS
CUENTA:

Coordinador SG: Arturo Garzón
ESPEC. DE CONF.: María Mercedes Andrade
Oficina de Conferencias y Reuniones

SECRETARIO DE COMISIÓN: Secretaría del Consejo Permanente

OBSERVACIONES: Presupuesto estimado preparado siguiendo los lineamientos de la CPR/Res. 872 (Costos de Conferencias y Reuniones financiadas por la OEA).

Los valores para estimar los gastos terminales y viáticos han sido tomados de las tablas publicadas por el DRHS de la OEA en abril de 2006 para viáticos aplicables a todos los viajes oficiales de la Organización a la República Dominicana. Ambas partes concuerdan en realizar esfuerzos para reducir costos y se obligan a lo siguiente:

- 1.- El GOBIERNO cubrirá directamente los costos de alojamiento de los miembros del personal de la SECRETARÍA GENERAL y del personal contratado por ésta para dar servicios a la Asamblea General durante los días especificados en el presupuesto acordado por ambas partes. La SECRETARÍA GENERAL, por su parte, ajustará la escala de viáticos aplicable a Santo Domingo de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Personal y otras disposiciones que resultaren aplicables.
- 2.- Con el fin de utilizar más eficientemente las habitaciones disponibles en los hoteles oficiales, el GOBIERNO esta de acuerdo y autoriza a la Coordinador SG de la Asamblea General a ofrecer un incentivo a los miembros del personal que acepten compartir habitaciones. Este incentivo está limitado a una cifra máxima de US \$15.00 por cada día que esa persona comparta su habitación con otro miembro del personal, durante los días de su misión oficial. Son elegibles para el incentivo los individuos que desempeñan las funciones descritas en el Anexo I del Acuerdo. Dicho ajuste se reflejará en el informe desglosado de la ejecución presupuestaria del aporte del GOBIERNO a que se refiere el Artículo 3 del Acuerdo entre el GOBIERNO y la SECRETARÍA GENERAL relativo a la celebración del XXXVI período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
- 3.- El GOBIERNO ha solicitado a la SECRETARÍA GENERAL realizar directamente la contratación total de los servicios de webcasting, reflejándose en este presupuesto estimado los costos correspondientes a dps. contratos separados: uno por el alquiler y transporte de los equipos necesarios; el segundo por concepto de servicios de ingeniería y de producción.
- 4.- Los costos de viaje de los ingenieros que tendrán a su cargo los servicios de webcast se cubirán de conformidad con el mismo método utilizado para el personal contratado por la SECRETARÍA GENERAL para otros servicios, tales como traductores, intérpretes, etc.
- 5.- Las enmiendas incluidas en el Presupuesto no modifican el monto total de la contribución pactada por las partes en el Acuerdo suscrito el día 15 de marzo de 2006.

FINANCIADO POR EL FONDO REGULAR HASTA \$157,900.00

FINANCIADO POR EL PAÍS ANFITRION

CONTRATOS (Honorarios)		CONTRATOS (Honorarios)	
20 Intérpretes	20 x 490 x 5 turnos 49 000	20 Intérpretes (Compensación por viaje)	20 x 490 x 1 día 9 800
10 Traductores	10 x 390 x 4 días 15 600	VIAJES	
Servicios de traducción, transcripción y edición de documentos antes y después de la reunión	49 000	PASAJES	
	113 600	Primera clase	
		1 Secretario General DCA/SDQ/DCA	1 700 x 1 pasaje 1 700
		1 Secretario General Adj. DCA/SDQ/DCA	1 700 x 1 pasaje 1 700
		Clase económica	
		130 Personal OEA DCA/SDQ/DCA	550 x 130 pasajes 71 500
		12 Viajes preliminares DCA/SDQ/DCA	550 x 12 pasajes 6 600
		2 Ingenieros para Webcast	360 x 2 pasajes 720
		20 Intérpretes DCA/SDQ/DCA	550 x 20 pasajes 11 000
		10 Traductores DCA/SDQ/DCA	550 x 10 pasajes 5 500
			98 720

REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

Reproducción y distribución de documentos antes y después de la reunión

10 000

EQUIPOS Y MATERIALES

Equipos y materiales

8 000

GASTOS TERMINALES	
1 Secretario General DCA/SDQ/DCA	130 x 1 pasajero 130
1 Secretario General Adj. DCA/SDQ/DCA	130 x 1 pasajero 130
130 Personal OEA DCA/SDQ/DCA	128 x 130 pasajeros 16 640
12 Viajes preliminares DCA/SDQ/DCA	130 x 12 pasajeros 1 560
2 Ingenieros para Webcast	130 x 2 pasajeros 260
20 Interpretes DCA/SDQ/DCA	130 x 20 pasajeros 2 600
10 Traductores DCA/SDQ/DCA	130 x 10 pasajeros 1 300
	22 520
VIATICOS	
1 Secretario General	1 x 217 x 6 dias 1 302
1 Secretario General Adjunto	1 x 210 x 6 dias 1 260
1 Secretario Ejecutivo SEDI	1 x 196 x 6 dias 1 176
1 Director Departamento de Cumbres	1 x 161 x 6 dias 966
1 Director Depto. Asuntos Jur. int'l	1 x 161 x 5 dias 805
1 Sub-Secretario de Administración	1 x 161 x 4 dias 644
1 Jefe de Gabinete del SG	1 x 161 x 6 dias 966
1 Jefe de Gabinete del SGA	1 x 161 x 7 dias 1 127
4 Asesores Secretario General	4 x 140 x 5 dias 2 800
2 Asesores Secretario General Adj.	2 x 140 x 7 dias 1 960
2 Asesores Secretario General Adj.	2 x 140 x 5 dias 1 400
1 Director Ofic. Conf. y Reuniones	1 x 140 x 9 dias 1 260
1 Director Dpto. Prensa y Comunic.	1 x 140 x 7 dias 980
1 Director Depto. Asesoría Legal S.G	1 x 140 x 5 dias 700
3 Especialistas de sistemas	3 x 140 x 9 dias 3 780
3 Especialistas Adm. Bases de Datos	3 x 140 x 9 dias 3 780
1 Coordinador Serv. Conferencias	1 x 140 x 9 dias 1 260
1 Oficial Admin. Conf. y Reuniones	1 x 140 x 9 dias 1 260
1 Especialista de Conf.	1 x 140 x 8 dias 1 120
2 Asesores Legales	2 x 140 x 4 dias 1 120
78 Funcionarios OEA	78 x 140 x 5 dias 54 600
12 Funcionarios OEA	12 x 140 x 8 dias 13 440
10 Funcionarios OEA	10 x 140 x 7 dias 9 800
2 Ingenieros para Webcast	2 x 140 x 7 dias 1 960
20 Interpretes	20 x 140 x 4 dias 11 200
10 Traductores	10 x 140 x 4 dias 5 600
12 Viajes preliminares	12 x 159 x 4 dias 7 632
	133 898
SOBRETIEMPO	
Sobretiempos para conferencias	35 x 500 horas 17 500
OTROS COSTOS	
Comunicaciones	1 281
	<u>150 361</u>
	Sub-total
Costos operativos y administrativos	
5 % del sub-total	7 519
	157 900

OTROS COSTOS		
Ingeniería, Produc. y Entrega Webcast	18300	
Alquiler y transporte equipo Webcast	16200	
Transporte de materiales y equipo SG/OEA	14000	
Insurance	2 000	50 500
		<u>315 538</u>
Costos operativos, administrativos e imprevistos		
5 % del sub-total (3% + 2%)		15 777
		<u>331 315</u>
CONTRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL:	157 900	
COSTO TOTAL ESTIMADO POR CONCEPTO DE SERVICIOS:	\$489 215	
		CONTRIBUCIÓN DEL PAÍS ANFITRION: 331 315